

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Aporte año 2024, para el Comité
de Bienestar Salud Municipal)

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MITE/MAPP/ENV/mjgc
09.01.2024 Dec. N° 05.-/

SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Memorandum N° 01 de fecha 03.01.2024, de Presidenta del Servicio de Bienestar Salud Municipal
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60 y N° 61 del 08.01.2024.
- 4.- Reglamento Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS, Ley N° 20.647 que modifica la ley N° 19.754
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 1799 de fecha 09.09.2013 que Aprueba Reglamento de Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS de la Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N° 20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de \$79.012.660.- (Setenta y Nueve Millones Doce Mil Seiscientos Sesenta Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar de salud municipal de Planta y Contrata:

215.21.01.002.001.002	A Servicio Bienestar Salud Municipal	\$42.428.020.-
215.21.02.002.001.002	A Servicio Bienestar Salud Municipal	\$36.584.640.-
	TOTAL	\$79.012.660.-

DECRETO EXENTO N° 140.- /

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$79.012.660.- (Setenta y Nueve Millones Doce Mil Seiscientos Sesenta Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a las cuentas indicadas en el considerando, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)
- ↪ Transparencia (1)